

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

N° Interno: 5534886

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
18 JUN 2015
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 91988

SANTIAGO, 04 de Junio de 2015

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, por Resolución Exenta N°1336 de fecha 23 de Marzo de 2006 del Ministerio del Interior, se otorgó al extranjero don Jorge Adrian, FISZER RUN: 14.740.042-K, permiso de Permanencia Definitiva en el país, el cual lleva el número 258.209; b) que, en el respectivo Certificado, emitido por este Departamento, en virtud de lo dispuesto en el inciso primero del artículo 81 del Reglamento de Extranjería, se señaló que el beneficiario era natural de Venezolana, sin hacer mención de su nacionalidad; c) que, se ha acreditado que el interesado actualmente es de nacionalidad Argentina; d) atendido lo anterior, es menester subsanar la omisión ya aludida; e) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 80 y siguientes del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva en favor de don Jorge Adrian, FISZER RUN: 14.740.042-K, en el cual se deje constancia que es de nacionalidad Argentina.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"


MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
JEFE
* DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN *
RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería
y Migración


RSD/PVS/NVT/PLG
[130] 04/06/2015